



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
PRIMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, ESTADO DE JALISCO.	24/julio/2012 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 69/2012. De conformidad con los artículos 56 y 58 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Comisión de Receso que suscribe acuerda: Como está ordenado en auto de este día, dictado en el expediente principal, con copia certificada de la demanda y sus anexos, fórmese y regístrese el presente incidente de suspensión; y a efecto de proveer sobre la medida cautelar, se tiene en cuenta lo siguiente: En esencia, el Municipio actor solicita se le conceda la medida cautelar, con objeto de suspender la construcción de la presa de almacenamiento de agua "El Zapotillo", con una altura de cortina de 105 metros, que se realiza en terrenos del ejido "El Zapotillo", perteneciente a dicho Municipio. Visto lo anterior y a efecto de decidir lo que en derecho proceda respecto de la solicitud de suspensión, requiérase a las autoridades demandadas, así como al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y al titular de la Comisión Nacional del Agua para que dentro del plazo de tres días hábiles, informen si ya iniciaron los trabajos de construcción de la presa "Zapotillo", ubicada en el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco y, en su caso, el estado actual del avance de la obra; remitiendo copia certificada de la documentación inherente a la orden, aprobación y/o autorización para la construcción de dicha presa; asimismo, deberán los Poderes Ejecutivo Federal y del Estado de Jalisco expresar lo que a su derecho convenga, con relación a la solicitud de suspensión de que se trata. Se habilitan los días que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de julio de 2012.

SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DE ACTUARIO

LIC. SALVADOR ROJAS BARRERA